

SYNERGY SMALLER CIES

Ficha detallada

[Logotipo]

SYCOMORE
ASSET MANAGEMENT

OICVM autorizado conforme a las normas europeas

PARTE 1: CARACTERÍSTICAS GENERALES

Forma del OICVM

- **Denominación:** Synergy Smaller Cies.
- **Forma jurídica y Estado miembro en el que se constituyó el OICVM:** Fonds Commun de Placement, sujeto a la normativa de la República francesa.
- **Fecha de lanzamiento y duración prevista:** el Fondo se lanzó el 10 de diciembre de 2003, con una duración de 99 años a partir de dicha fecha.
- **Síntesis de la oferta de gestión:**

Participación	Código ISIN	Distribución del rendimiento	Moneda de referencia	Tipo de partícipes a los que va dirigido	Comisión de suscripción	Gastos de funcionamiento y de gestión	Suscripción mínima
A	FR0010021972	Capitalización	EUR	Todos	Máximo 5%	Máximo anual 2,153% (impíos incl.)	No hay

- **Lugar donde puede obtenerse el último informe anual y el último informe periódico:** El informe anual y otros documentos periódicos más recientes se remitirán en el plazo de una semana mediante simple solicitud por escrito a:

Sycomore Asset Management, SA
55, rue Pierre Charron
75008 Paris
Tel.: 01 44 40 16 00
Email: info@sycomore-am.com

En caso de requerirlo, puede solicitar detalles adicionales a Christine Kolb en el departamento de relaciones con los inversores.

Datos identificativos

- **Sociedad gestora:** Sycomore Asset Management, SA. Sociedad de Gestión de Cartera autorizada por la COB (*Commission des Opérations de Bourse*, el organismo supervisor del mercado bursátil francés) con el n° GP 01-30 y domiciliada en 55, rue Pierre Charron, Paris VIII^{ème}.

- **Gestores financieros delegados (sociedades gestoras):**

(Designados por Sycomore Asset Management)

- Bestinver Gestión (Juan de Mena, 8-1.º izq. – 28014 Madrid – España)
- Lupus Alpha Asset Management (Schillerstraße – 60313 Francfort – Alemania)
- Kempen Capital Management (Beethovenstraat 300 – 1077 WZ Ámsterdam – Holanda)
- Nextam Partners (Via Bigli, 11 – 20121 Milán – Italia)

Cada delegado tiene encomendada la gestión de una quinta parte del patrimonio del fondo, bajo la supervisión de Sycomore Asset Management, y está obligado a invertir únicamente en su mercado de referencia (es decir, Alemania, Italia,...).

[Sello de la Autoridad de los Mercados Financieros]

[Visé ilegible]

- **Depositario:** Fortis Investment Finance, SA. Sociedad financiera dedicada a la prestación de servicios de inversión autorizada por el CECEI (*Comité des Etablissements de Crédit et des Entreprises d'Investissement*, Comité de Entidades de Crédito y Empresas de Inversión) el 30 de septiembre de 1999 y domiciliada en 23, rue de l'Amiral d'Estaing, Paris XVI^{ème}.
- **Custodio:** BNP Paribas Securities Services, SA. Banco sujeto a las leyes francesas y domiciliado en 3, rue d'Antin, Paris II^{ème}.
- **Entidad encargada de la centralización de las órdenes de suscripción y de reembolso:** BNP Paribas Securities Services, SA. Banco sujeto a las leyes francesas y domiciliado en 3, rue d'Antin, Paris II^{ème}.
- **Entidad encargada del registro de participaciones:** BNP Paribas Securities Services, SA. Banco sujeto a las leyes francesas y domiciliado en 3, rue d'Antin, Paris II^{ème}.
- **Audidores:** Cabinet SELLAM, representado por Patrick SELLAM, con domicilio en 49, avenue des Champs Elysées, Paris VIII^{ème}.
- **Comercializadores:** Sycomore Asset Management y sus filiales. La relación de comercializadores no es exhaustiva, particularmente en razón de que el OICVM está admitido a circulación en Euroclear. Así, determinados comercializadores pueden no haber recibido un mandato de la sociedad gestora ni ser conocidos por ésta.
- **Gestor contable delegado:** Fastnet France, SA. Domiciliada en 59/61, rue Pernety, Paris XIV^{ème}. Fastnet France S.A. forma parte del grupo Crédit Agricole y está especializada en la prestación de funciones de gestión administrativa y contable a OICVMs. Fastnet France S.A. ha sido designada por Sycomore Asset Management como gestor contable delegado para la valoración y la administración contable del Fondo.

PARTE 2: PROCEDIMIENTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DE GESTIÓN

Características generales

▪ Características de las participaciones:

Naturaleza del derecho incorporado a las participaciones: las participaciones constituyen derechos reales, es decir, otorgan a su titular el derecho de copropiedad sobre el patrimonio del fondo, en una proporción equivalente al número de participaciones que posea.

Procedimientos de conservación del pasivo: las participaciones pueden ser procesadas a través de Euroclear France. La conservación del pasivo está garantizada por BNP Paribas Securities Services SA, entidad sujeta a las leyes francesas y domiciliada en 3, rue d'Antin, Paris II^{ème}.

Derechos de voto: las participaciones no conceden derechos de voto, y la competencia para la toma de decisiones recae en la sociedad gestora.

Forma de las participaciones: al portador.

Decimalización / División en fracciones de participación: la suscripción y el reembolso deberá realizarse en múltiplos enteros de una participación.

▪ **Fecha de cierre del ejercicio contable:** el último día hábil del mes de junio. La fecha de cierre del primer ejercicio coincide con el último día hábil del mes de junio de 2004.

▪ **Régimen fiscal:** el Fondo como tal no está sujeto a imposición. Aún así, los titulares de participaciones pueden verse obligados a tributar cuando transmitan los títulos. El régimen fiscal aplicable a las ganancias o pérdidas latentes o realizadas por el Fondo dependerá del marco fiscal aplicable a cada inversor, de su residencia a efectos fiscales y/o de la jurisdicción donde se materialice la inversión del Fondo. Si el inversor alberga alguna duda sobre su situación fiscal, debe consultar a un asesor o a un profesional cualificado.

▪ **Cualificación para formar parte de un PEA:** el Fondo es apto para formar parte de un PEA.

Condiciones particulares

▪ Códigos ISIN :

Participación	Código ISIN	Distribución del rendimiento	Moneda de referencia	Tipo de partícipes a los que va dirigido	Importe de suscripción mínima
A	FR0010021972	Capitalización	EUR	Todos	No hay

▪ **Clasificación:** Renta variable de la zona euro.

▪ **Objetivo de gestión:** el objetivo consiste en alcanzar una rentabilidad superior al índice de referencia, el DJ Euro Stoxx Total Market Index Small, con un horizonte mínimo de inversión de cinco años, observando las normas establecidas para los Planes de Ahorro de Renta Variable.

▪ **Índice de referencia:** el DJ Euro Stoxx Total Market Index Small. Este índice mide la evolución de valores cotizados de países de la zona euro con una capitalización media de 700 millones de euros. Comprende alrededor de 200 títulos y el peso de los componentes en el índice se basa en la capitalización libre de cada uno de ellos.

▪ Estrategia de inversión:

La gestión financiera del Fondo, que es objeto de supervisión por parte de Sycomore Asset Management, está dividida en cinco subcarteras con igual peso, a saber:

- una subcartera de "valores franceses", gestionada por Sycomore Asset Management ;
- una subcartera de "valores alemanes", gestionada por Lupus Alpha Asset Management ;
- una subcartera de "valores italianos", gestionada por Nextam Partners ;
- una subcartera de "valores españoles", gestionada por Bestinver Gestión ;
- una subcartera de "valores holandeses", gestionada por Kempen Capital Management.

Los gestores financieros delegados son sociedades gestoras de activos seleccionadas por Sycomore Asset Management, atendiendo a criterios como: conocimiento de sus respectivos mercados, compatibilidad de su modelo de selección de títulos, y calidad y sostenibilidad del modelo de gestión aplicado.

[Visé ilegible]

Acciones de países de la zona euro

Al menos el 60% del patrimonio del Fondo se invierte en acciones de países pertenecientes a la zona euro.

La selección de estos valores se basa en un proceso riguroso de análisis fundamental de las compañías, que tiene como objetivo identificar compañías que satisfagan un parámetro de calidad (determinado mediante el análisis del equipo directivo, de la sostenibilidad del modelo económico y de la coherencia de la estructura financiera) y un parámetro de precio (determinado mediante el diferencial entre el valor intrínseco calculado por el equipo gestor y el valor de mercado).

El equipo gestor favorece la inversión en compañías de pequeña y mediana capitalización, es decir, aquellas con una capitalización bursátil inferior a 5.000 millones de euros.

La selección de estos títulos no está sujeta a limitaciones sectoriales, aunque deberá respetar las siguientes restricciones geográficas:

- con arreglo a la normativa sobre Planes de Ahorro de Renta Variable (PEA), al menos el 75% del patrimonio deberá asignarse a valores emitidos por Estados miembros de la Comunidad Europea;
- los valores cotizados en un Estado miembro del euro representarán en todo momento un 60% como mínimo del patrimonio del Fondo;
- el Fondo se concentra en una región geográfica delimitada por los cinco países siguientes: Francia, Alemania, Italia, Holanda y España.

La construcción de cartera del Fondo no tiene en cuenta la composición del índice de referencia. El peso de cada compañía en la cartera no depende en absoluto del peso de dicha compañía en el índice DJ Euro Stoxx. De ese modo, es perfectamente posible que la cartera incluya a una compañía que no forme parte del índice de referencia, o que una compañía que ocupe un lugar preeminente en el índice quede excluida de la cartera del Fondo.

▪ **Categorías de activos e instrumentos financieros a plazo utilizados:** al margen de los valores descritos anteriormente y que constituyen al menos el 75% del patrimonio, el Fondo es susceptible de utilizar los siguientes activos a la hora de diseñar la composición de la cartera.

Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario.

A los efectos de gestión de la liquidez, la cartera puede invertir en títulos de deuda negociables. Esta clase de activo no podrá representar en conjunto un porcentaje superior al 25% del patrimonio del Fondo.

Pueden proceder de emisores tanto públicos (BTF, o Bonos del Tesoro Francés, con un máximo del 25% del patrimonio) como privados (CDN, o Certificados de Depósito Negociables, con un máximo del 10% del patrimonio), sin que exista predeterminación en cuanto al reparto entre las dos categorías.

Sólo son admitidos en la cartera aquellos títulos que tengan un vencimiento residual inferior a tres meses y posean una calificación de Standard & Poors de, al menos, BBB.

El Fondo puede invertir hasta el 10% del patrimonio en acciones o participaciones de los OICVM o fondos de inversión siguientes:

- OICVMs europeos, incluidos franceses, conformes a la directiva:
 - OICVMs que pueden tener hasta un 10% de su patrimonio invertido en otros OICVMs o fondos de inversión
 - OICVMs que pueden tener más de un 10% de su patrimonio invertido en otros OICVMs o fondos de inversión
- OICVMs franceses no conformes a la directiva:
 - OICVMs que pueden tener hasta un 10% de su patrimonio invertido en otros OICVMs o fondos de inversión
 - OICVMs que pueden tener más de un 10% de su patrimonio invertido en otros OICVMs o fondos de inversión
 - OICVMs subordinados
 - OICVMs acogidos a un procedimiento simplificado
 - OICVMs contractuales
 - OICVMs con normas de inversión simplificadas que no aplican apalancamiento
 - OICVMs con normas de inversión simplificadas que aplican apalancamiento
 - OICVMs de Fondos alternativos
 - FCPRs ("Fonds Communs de Placement à Risque"), incluidos FCPIs ("Fonds Communs de Placement dans l'Innovation"), FCPRs acogidos a un procedimiento simplificado, Fondos de inversión de proximidad
 - FCIMTs ("Fonds Communs d'Investissement sur les Marchés à Terme")

Se puede recurrir a OICVMs del mercado monetario con fines de gestión de tesorería del Fondo o a OICVMs de renta variable o mixtos cuya estrategia de gestión sea complementaria a la del Fondo y que contribuyan a alcanzar el objetivo de rentabilidad.

El Fondo está capacitado, dentro de los límites anteriormente indicados, para invertir en OICVMs que tengan como promotor o sociedad gestora a Sycomore Asset Management o a una filial suya.

[Visé ilegible]

Instrumentos derivados

El Fondo realiza operaciones en el conjunto de mercados regulados u organizados, tanto franceses como de países terceros pertenecientes a la OCDE.

Los instrumentos utilizados son equivalentes a futuros y opciones, y se emplean exclusivamente por Sycomore Asset Management.

Las estrategias implementadas en el marco de estas inversiones pueden utilizarse tanto para cubrir la cartera frente a un riesgo de caída del subyacente bursátil como de manera puntual a fin de mantener su exposición a estos mismos mercados en lugar de invertir mediante una suscripción directa.

Estas estrategias tienen carácter auxiliar en la consecución del objetivo de gestión, cuyo eje prioritario es la selección de valores para la cartera. No obstante, permiten proteger la rentabilidad ya obtenida cuando el gestor prevea una fase de corrección en los mercados de renta variable (estrategia de cobertura sobre índices bursátiles o sobre determinadas compañías que en opinión del gestor presentan una valoración excesivamente alta).

Títulos con derivados implícitos

El Fondo utiliza instrumentos financieros con derivados implícitos sobre subyacentes de renta variable.

Los instrumentos utilizados son: warrants, bonos con warrants, así como cualquier instrumento de renta fija que incorpore un derecho de conversión o de suscripción, y de forma particular las obligaciones convertibles, las obligaciones convertibles intercambiables por acciones nuevas o ya existentes y las obligaciones con warrants rescatables.

Las operaciones tienen como finalidad adquirir exposición a una o varias compañías que cumplan los criterios de selección anteriormente citados. La inversión total en estos títulos no podrá superar el 25% del patrimonio del Fondo.

Si como resultado de la utilización de instrumentos derivados o de títulos con derivados implícitos se produce un incremento de la exposición a renta variable, ésta tendrá un límite máximo del 100%.

Recurso a depósitos.

No está previsto recurrir a depósitos en el marco de la gestión del Fondo.

Recurso a préstamos de efectivo.

El Fondo puede recurrir a operaciones en descubierto siempre que no superen el límite máximo del 10% del patrimonio. Dicha inversión adicional permite al equipo gestor extraer una mayor rentabilidad en caso de detectar una oportunidad en el mercado.

Recurso a adquisiciones y cesiones temporales de activos.

El Fondo no recurre a adquisiciones y cesiones temporales de activos.

▪ **Perfil de riesgo:**

Los riesgos inherentes al Fondo son:

- El riesgo de renta variable, derivado de la inversión de entre el 75% y el 100% del patrimonio en renta variable;

El riesgo de renta variable se define como el riesgo de que el precio de una acción sufra una caída, como consecuencia de un movimiento del mercado o de una noticia que afecta a la compañía o a su sector de actividad.

- El riesgo de liquidez, en razón a la débil capitalización de las compañías en las que invierte el Fondo. Se llama la atención sobre el hecho de que el mercado de baja y mediana capitalización agrupa a compañías que, debido a sus características específicas, pueden presentar riesgos para los inversores.

El riesgo de liquidez consiste en la posibilidad de que el número de títulos comprados o vendidos sea inferior a las órdenes transmitidas al mercado, a causa de la escasez de títulos disponibles en el mismo.

- El riesgo de tipos de interés y el riesgo de crédito, debido a la capacidad del Fondo de invertir hasta un máximo del 25% de sus activos en títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario;

El riesgo de tipos de interés comprende:

- el riesgo de que los tipos bajen cuando las inversiones se materialicen en instrumentos a tipo de interés variable (con la consiguiente caída de la rentabilidad);
- el riesgo de que los tipos suban cuando las inversiones se materialicen en instrumentos a tipo de interés fijo, dado que el valor de un producto de renta fija es función inversa del nivel de tipos de interés.

[Visé ilegible]

El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor de un instrumento crediticio no sea capaz de hacer frente al servicio de la deuda, es decir, a su reembolso.

- El riesgo de capital, debido a la posibilidad de que la rentabilidad del Fondo no sea consecuente con los objetivos de gestión o con los objetivos de los inversores (éstos últimos dependiendo de la composición de sus carteras), de que no se reembolse la totalidad del capital invertido, o de que la rentabilidad se vea reducida por el impacto negativo de la inflación.

Al objeto de diversificar el riesgo de renta variable, medido en términos de volatilidad, la cartera se compone de al menos 25 títulos, cada uno de los cuales no podrá superar en ningún caso el 5% del patrimonio del Fondo en el momento de su adquisición.

El Fondo no presenta riesgo de tipo de cambio para los residentes en Francia.

Garantía o protección.

No se ha otorgado ninguna garantía.

▪ **Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo y perfil típico del inversor:**

El Fondo se dirige a todo tipo de inversores. Sin embargo, debido a los importantes riesgos asociados a la inversión en renta variable, este Fondo está orientado ante todo a aquellos inversores capaces de tolerar las fuertes variaciones inherentes a los mercados bursátiles y que presenten un horizonte de inversión mínimo de cinco años.

Asimismo, dada la orientación de la cartera hacia valores de pequeña capitalización es conveniente recordar a los inversores que el mercado de baja y mediana capitalización agrupa a compañías que, debido a sus características específicas, pueden presentar riesgos significativos.

El nivel de inversión razonable en este OICVM dependerá de la situación particular de cada inversor. Para determinar dicha inversión, los inversores habrán de tener en cuenta su patrimonio, sus necesidades actuales y en los próximos cinco años, así como su propensión a asumir riesgos o su inclinación hacia una inversión más segura. Asimismo, se recomienda encarecidamente diversificar en un grado suficiente sus inversiones a fin de no limitar la exposición únicamente a los riesgos de este OICVM.

▪ **Procedimiento de determinación y de aplicación de los ingresos:** capitalización.

Periodicidad de las distribuciones: Ninguna.

▪ **Características de las participaciones :**

Participación	Código ISIN	Distribución del rendimiento	Moneda de referencia	Tipo de partícipes a los que va dirigido	Importe de suscripción mínima
A	FR0010021972	Capitalización	EUR	Todos	No hay

▪ **Régimen de suscripción y de reembolso:** Las solicitudes de suscripción y de reembolso deberán formularse en múltiplos enteros de una participación y se procesarán centralizadamente por BNP Paribas Securities Services (3, rue d'Antin 75002 Paris) cada día de determinación del valor liquidativo (D) a las 11.00 horas. Dichas solicitudes se ejecutan tomando como base el valor liquidativo del día (D), publicado el día hábil siguiente (D+1). La liquidación de los importes correspondientes se realiza el tercer día hábil siguiente (D+3).

▪ **Fecha y periodicidad de cálculo del valor liquidativo:** El valor liquidativo se determina cada día en el que los mercados Euronext están abiertos, a excepción de los días declarados oficialmente festivos en Francia (D). Este valor liquidativo se calcula al día hábil siguiente (D+1) tomando como base el precio de cierre en la víspera (D).

El valor liquidativo del fondo puede consultarse cada día en la página web de Sycomore Asset Management (www.sycomore-am.com) o bien llamando por teléfono al número 01.44.40.16.00.

▪ **Lugar y procedimiento de publicación o de comunicación del valor liquidativo:** El valor liquidativo del fondo está disponible mediante simple solicitud a Sycomore Asset Management, o bien en la página web (www.sycomore-am.com).

[Visé ilegible]

▪ **Gastos y comisiones:**

Comisión de suscripción y de reembolso: las comisiones de suscripción y de reembolso se añaden al precio de suscripción a pagar por el inversor o se deducen del precio de reembolso. Las comisiones atribuibles al OICVM se utilizan para compensar los gastos soportados por éste a la hora de invertir o desinvertir los capitales recibidos de los partícipes. Las comisiones no atribuibles revierten en la sociedad gestora, el comercializador... etc.

Comisiones a cargo del inversor, aplicables a la suscripción y al reembolso	Base	Escala
		Participaciones A
Comisión de suscripción no atribuible al OICVM	Valor liquidativo multiplicado por el número de participaciones suscritas	Máximo 5%
Comisión de suscripción atribuible al OICVM	Valor liquidativo multiplicado por el número de participaciones suscritas	0
Comisión de reembolso no atribuible al OICVM	Valor liquidativo multiplicado por el número de participaciones suscritas	0
Comisión de reembolso atribuible al OICVM	Valor liquidativo multiplicado por el número de participaciones suscritas	0

Supuestos exentos: Se eximirá del pago de comisión a aquellas operaciones en las que el reembolso vaya seguido de una suscripción en el mismo día, por un importe igual y para la misma cuenta, en base al mismo valor liquidativo.

Gastos de funcionamiento y de gestión: estos gastos comprenden todos los gastos facturados directamente al OICVM, con excepción de los gastos de transacción. Los gastos de transacción incluyen los gastos de intermediación (corretaje, tasas bursátiles, etc.) y la comisión de transacción, cuando proceda, que pueden resultar pagaderos al depositario y a la sociedad gestora. A los gastos de funcionamiento y de gestión se les pueden sumar además los siguientes:

- comisión de rendimiento superior. Este concepto sirve para remunerar a la sociedad gestora cuando la rentabilidad del OICVM supere el objetivo. Se le carga por tanto al OICVM ;
- comisión de transacción cargada al OICVM.

Para una información más detallada sobre los gastos efectivamente cargados al OICVM, consulte la parte B del folleto simplificado.

Gastos cargados al OICVM	Base	Escala
		Participaciones A
Gastos de funcionamiento y de gestión (incluyendo todos los gastos excepto los gastos de transacción, de rendimiento superior y los gastos asociados a inversiones den otros OICVMs o en fondos de inversión)	Patrimonio neto	Tasa anual máxima (imptos. incl.)
		2,153%
Comisión de rendimiento superior	Patrimonio neto	24% (imptos. incl.) por encima del índice DJ Euro Stoxx TMI Small
Comisión de actividad pagadera a la sociedad gestora	Se liquida en cada operación	Máximo 0,50% (imptos. incl.) del valor de la operación
Comisión de actividad pagadera al depositario	Se liquida en cada operación	Comisión fija máx. 60 euros (imptos. incl.)

Estos gastos se imputarán directamente a la cuenta de resultados del fondo.

Comisión de rendimiento superior. La comisión de rendimiento superior se basa en la comparación entre la rentabilidad del Fondo y la del índice de referencia, definido a continuación, a lo largo del ejercicio.

La tasa de referencia es la rentabilidad obtenida por el índice DJ Euro Stoxx TMI Small a lo largo del ejercicio. La rentabilidad del Fondo durante el mismo periodo se calcula después de gastos de funcionamiento y de gestión y antes de comisión de rendimiento.

Si, a lo largo del ejercicio, la rentabilidad del Fondo es positiva en términos tanto absolutos como relativos respecto a la tasa de referencia antedicha, la parte variable de los gastos de gestión ascenderá a un 24% (imptos. incl.) del exceso de rentabilidad logrado por el Fondo sobre la tasa de referencia.

Si, a lo largo del ejercicio, la rentabilidad del Fondo es inferior a la tasa de referencia antedicha o negativa, la parte variable de los gastos de gestión será igual a cero.

Si en el transcurso del ejercicio, la rentabilidad del Fondo durante el tiempo transcurrido desde el comienzo del mismo es positiva en términos tanto absolutos como relativos respecto a la tasa de referencia antedicha para el mismo periodo, se dotará una provisión respecto de dicho exceso de rentabilidad en el capítulo de gastos variables de gestión a la hora de calcular el valor liquidativo.

En caso de que entre dos fechas de cálculo del valor liquidativo el Fondo muestre una inferior rentabilidad respecto a la tasa de referencia, cualquier provisión dotada con anterioridad será reajustada mediante una reversión de provisión. Las reversiones tienen como valor máximo el importe de las dotaciones anteriores.

Esta parte variable sólo se percibirá definitivamente al cierre de cada ejercicio cuando, en el conjunto del ejercicio, la rentabilidad del Fondo sea positiva tanto en términos absolutos como relativos respecto a la tasa de referencia.

[Visé ilegible]

Selección de intermediarios: Sycomore Asset Management selecciona y evalúa a los intermediarios con los que tiene relación, a fin de elegir sólo aquellos que ofrecen la mayor eficacia en su campo de especialización y servir mejor los intereses de los inversores.

Con este objeto, un comité de selección se reúne al menos dos veces al año para evaluar las rentabilidades de los intermediarios seleccionados y decidir la incorporación de nuevos socios.

La selección y la evaluación de los intermediarios tienen en cuenta, además de las comisiones y gastos asociados a la compra y venta de títulos, otros factores como la capacidad de operar con bloques de acciones, de manejar órdenes sobre títulos con baja liquidez o de entender correctamente las instrucciones recibidas.

Sycomore Asset Management no percibe ninguna comisión en especie como contrapartida ("soft commissions").

Para cualquier información adicional, se ruega consultar el informe de gestión anual.

PARTE 3: INFORMACIÓN COMERCIAL

La información relativa al OICVM de Sycomore Asset Management ha sido puesta a disposición de los intermediarios financieros, quienes están obligados a garantizar la difusión de ésta entre sus clientes.

Asimismo, puede obtenerse información acerca del fondo directamente a través de la página web de Sycomore Asset Management (www.sycomore-am.com) o bien llamando al teléfono del departamento de relaciones con los inversores (01.44.40.16.00).

[Visé ilegible]

PARTE 4: POLÍTICA DE INVERSIÓN

Ratios regulatorios aplicables al OICVM (OICVM que invierte más del 10% en otros OICVMs)

ACCIONES Y TÍTULOS DE DEUDA	
Activos aptos para la cartera	Límites de inversión
<p>Los siguientes instrumentos financieros, sujetos a las leyes francesas o a las de un país extranjero:</p> <p>a) acciones y otros títulos que otorguen o puedan otorgar, directa o indirectamente, una participación en el capital o a derechos de voto, transmisibles mediante anotación en cuenta o por entrega física.</p> <p>b) títulos de deuda que otorguen derechos como acreedor frente a la entidad que los emite, transmisibles mediante anotación en cuenta o por entrega física, exceptuando los efectos de comercio.</p> <p>El Fondo sólo podrá invertir en:</p> <p>a) instrumentos financieros admitidos a negociación en un mercado regulado con domicilio en un Estado que pertenezca al Espacio Económico Europeo; o</p> <p>b) instrumentos financieros admitidos a negociación en otro mercado regulado, en la medida que dicho mercado no forme parte de la lista de exclusiones de la AMF;</p> <p>c) a estos efectos, se considerará asimilable los instrumentos financieros de reciente emisión para los que se ha solicitado su admisión a negociación. Ahora bien, esta asimilación dejará de tener vigor si transcurrido un año desde la emisión no se ha obtenido la admisión a negociación;</p> <p>d) instrumentos de deuda negociables, emitidos al amparo de las leyes francesas o de un país extranjero, siempre que se encuentren sujetos a supervisión pública específica dirigida a proteger los intereses de los titulares de dichos instrumentos y que cumplan las cuatro condiciones establecidas en el decreto 89-623 art. 2-II.</p>	<p>El valor de estas inversiones puede ser como máximo igual al 110% del patrimonio del Fondo.</p> <p>El Fondo no podrá destinar más del 5% del patrimonio a los títulos de un mismo emisor, con las siguientes excepciones:</p> <p>a) el Fondo podrá tener hasta el 10% de su patrimonio invertido en acciones y otros títulos de renta variable, instrumentos de deuda, participaciones e instrumentos de deuda de FCC emitidos por una misma entidad, siempre que el valor total de los instrumentos invertidos en diversas entidades que forman parte del mismo emisor no supere el 20% del patrimonio y que el valor total de esos instrumentos no supere el 40% del patrimonio.</p> <p>b) el Fondo podrá tener hasta el 25% de su patrimonio invertido en obligaciones de un mismo emisor siempre que el valor de esos instrumentos no supere el 80% del patrimonio y que se trate de cédulas hipotecarias (<i>obligations foncières</i>) emitidas por entidades de crédito hipotecario o de obligaciones emitidas por una entidad de crédito que tenga su domicilio en un Estado miembro de la CE o en un país perteneciente al EEE y estén sujetas a una supervisión pública específica dirigida a proteger los intereses de los titulares de estas obligaciones.</p> <p>c) el Fondo podrá tener hasta el 25% de su patrimonio invertido en títulos emitidos o avalados por un Estado miembro de la OCDE, por entes públicos territoriales de un Estado miembro de la Comunidad Europea (CE) o perteneciente al Espacio Económico Europeo (EEE), por un organismo internacional de carácter público del que formen parte uno o varios Estados miembros de la CE o pertenecientes al EEE, o siempre que los títulos hayan sido emitidos por la <i>Caisse d'amortissement de la dette sociale</i> (Fondo para la Amortización de la Deuda Social).</p> <p>d) en todo caso, la inversión en títulos garantizados directa o indirectamente por un Estado miembro de la OCDE o de la CE, en cédulas hipotecarias, en instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, en depósitos en cualquiera de dichas entidades y en riesgo de contrapartida no podrá superar, conjuntamente, el 25% del patrimonio.</p> <p>Normas particulares:</p> <p>El porcentaje de la cartera correspondiente a acciones de la zona euro equivaldrá en todo momento, como mínimo, al 60% del patrimonio.</p> <p>De conformidad con la Ley n° 92-666 de 16 de julio de 1992 en su versión modificada, sobre Planes de Ahorro de Renta Variable (PEA), el Fondo invertirá al menos el 75% de su patrimonio en títulos aptos para formar parte de PEAs.</p> <p>Las inversiones en BTFs no podrán superar el 25% de los activos, mientras que las inversiones en CDNs estarán limitadas a un máximo del 10% de los activos.</p>

[Visé ilegible]

OICVMs / FONDOS DE INVERSIÓN	
Activos aptos para la cartera	Límites de inversión
a) OICVMs europeos, incluidos franceses, conformes a la Directiva que pueden tener hasta un 10% de su patrimonio invertido en acciones o participaciones de otros OICVMs o fondos de inversión. b) OICVM franceses no conformes a la Directiva que pueden tener hasta un 10% de su patrimonio invertido en acciones o participaciones de otros OICVMs o fondos de inversión.	Con el límite del 10% del patrimonio del Fondo.
LIQUIDEZ Y PRÉSTAMOS DE EFECTIVO	
Activos aptos para la cartera	Límites de inversión
Mantenimiento de liquidez con carácter auxiliar con el límite estricto de las necesidades asociadas a la gestión de sus flujos. Toma de préstamos de efectivo. La concesión de préstamos de efectivo está prohibida.	La posición de liquidez o el descubierto resultante de la toma de préstamos de efectivo no podrán superar el 10% del patrimonio.
OTROS ACTIVOS ELEGIBLES	
Activos aptos para la cartera en función del porcentaje del patrimonio	Límites de inversión en función del porcentaje del patrimonio
Los siguientes instrumentos financieros: a) bonos con warrants. b) acciones o participaciones de fondos de inversión de derecho extranjero que responden a los criterios fijados por el reglamento general de la Autoridad de los Mercados Financieros. c) acciones o participaciones de FCIMTs, de OICVMs o de fondos de inversión franceses o extranjeros que invierten más del 10% de su patrimonio en otros OICVMs o fondos de inversión, en OICVMs con normas de inversión simplificadas que aplican o no apalancamiento, en OICVMs acogidos a un procedimiento simplificado, en OICVMs contractuales, en OICVMs subordinados, o en OICVMs de fondos alternativos. d) instrumentos financieros no negociados en mercados regulados o títulos de deuda negociables que no cumplan alguna de las cuatro condiciones establecidas en el decreto 89-623 art2-II.	Con el límite del 10% del patrimonio del Fondo.
INSTRUMENTOS FINANCIEROS A PLAZO	
Activos aptos para la cartera en función del porcentaje del patrimonio	Límites de inversión en función del porcentaje del patrimonio
Los instrumentos financieros a plazo negociados en mercados franceses o extranjeros de Estados miembros de la OCDE. Estos instrumentos deben ser equivalentes a opciones o futuros y tener como subyacente acciones.	El importe de la exposición al riesgo de renta variable resultante de la utilización de derivados y de instrumentos con derivados implícitos no podrá superar el valor del patrimonio neto. Estos instrumentos no pueden ser utilizados por los gestores financieros delegados.

Si, pese al estricto respeto de la política de inversión, se produjese un rebasamiento del límite por causas ajenas a la voluntad de Sycomore Asset Management o como resultado del ejercicio de derechos de suscripción, Sycomore Asset Management, en sus operaciones de venta, tratará con carácter prioritario de regularizar esta situación a la mayor brevedad posible, preservando en todo momento los intereses de los partícipes.

[Visé ilegible]

PARTE 5: NORMAS DE VALORACIÓN

Normas de valoración de los activos

Los instrumentos financieros y los valores negociados en un mercado regulado de Francia o del extranjero se valoran a precio de mercado.

No obstante, los siguientes instrumentos se valoran de acuerdo a los criterios específicos que figuran a continuación:

- los instrumentos financieros no negociados en un mercado regulado se registran, bajo la responsabilidad de la sociedad gestora, a su valor probable de negociación.
- las acciones o participaciones de OICVMs se registran al último valor liquidativo conocido.
- los títulos de deuda negociables y equivalentes para los que no existe la referencia de operaciones significativas se valoran con criterios actuariales, tomando como base el tipo de referencia aplicado en emisiones de títulos equivalentes, incrementado, en su caso, por un margen representativo de las características intrínsecas del emisor particular. En todo caso, los títulos de deuda negociables con vencimiento residual inferior o igual a tres meses que no presenten una especial sensibilidad podrán valorarse con arreglo al método lineal. Los procedimientos de aplicación de estas reglas son fijados por la sociedad gestora y aparecen descritos en el anexo a las cuentas anuales.
- las operaciones realizadas con instrumentos financieros a plazo firmes o condicionales que se negocian en mercados organizados tanto de Francia como del extranjero se valoran a precio de mercado. Dichos procedimientos se describen de forma detallada en el anexo a las cuentas anuales.
- las operaciones a plazo firmes o condicionales o los swaps formalizados en mercados extrabursátiles, compatibles con la normativa aplicable a los OICVMs, se valoran a precio de mercado o a un valor estimado según los procedimientos aprobados por la sociedad gestora y detallados en el anexo a las cuentas anuales.

Los instrumentos financieros cuya cotización referente al día de valoración no es conocida o ha sido corregida se valoran a su valor probable de negociación, bajo la responsabilidad de la sociedad gestora. Dicha valoración y su justificación les serán comunicadas a los auditores en el marco de la auditoría.

Procedimientos alternativos de valoración en caso de indisponibilidad de información financiera

Se recuerda que, en el marco de la delegación en Fastnet France de la gestión administrativa y contable por parte del Fondo, corresponde a aquella sociedad la valoración de los activos financieros que forman la cartera.

Aún así, Sycomore Asset Management cuenta permanentemente con una estimación propia de los activos financieros de la cartera, realizada a partir de las diversas fuentes de información financiera que tiene a su disposición (Reuters, Bloomberg, contrapartidas de mercado,... etc.).

Resulta siempre posible, por tanto, en el supuesto de que el delegado administrativo y contable sea incapaz de valorar los activos de la cartera, aportarle la información necesaria para dicha valoración, en cuyo caso los Auditores serían puntualmente informados de dicho extremo.

Criterio de contabilización

El criterio de contabilización seguido para el reconocimiento de los rendimientos procedentes de instrumentos financieros es el del ingreso.

Los gastos de transacción se contabilizan netos de otros gastos.

[Visé ilegible]

